

Editorial

Esta semana tenemos motivo para celebrar. Después de 10 meses de un trabajo conjunto entre la CEEDIS, la Cancillería del Perú, la oficina regional de la OMPD, la Defensoría del Pueblo y diversas organizaciones de personas con discapacidad (Sociedad Peruana de Síndrome Down, Asociación de amigos de personas con autismo-ASPAU Perú, Alamo, oficina regional de personas con discapacidad de El Callao, la Asociación de Distrofia Muscular, entre otras), el pasado 10 de mayo se logró incluir en la agenda de la próxima Cumbre de las Américas de la OEA (a celebrarse en junio en República Dominicana), la propuesta de Década de las personas con discapacidad en las Américas junto con el Plan de Acción que este grupo de trabajo redactó. La iniciativa peruana se ha tomado como punto de partida para recibir aportes de parte de los estados miembros de la OEA, incluidos por supuesto, los aportes de la sociedad civil organizada. El documento final debe estar listo para su adopción durante el 37° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea de la OEA en el año 2007. Como Uds. recordarán, regiones como Asia Pacífico, Países Arabes, Africa están corriendo ya su Década, la que sirve para colocar el tema de discapacidad en la agenda pública, hacerlo visible, atraer recursos económicos, humanos y técnicos de cooperación internacional a la región promover cambios sustantivos a favor de las condiciones de vida de las personas con discapacidad. El documento presentado por la delegación peruana puede leerse en la página web de la CEEDIS y de la OEA.

Liliana Peñaherrera
Asesora CEEDIS

LUEGO DE MÁS DE CINCO MESES DE VACÍO EN PROCEDIMIENTOS

Aprueban Aplicación Técnica del Certificado Médico de Invalidez



Hace cinco meses atrás, a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se modificó el artículo 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones. La modificación propuso un nuevo Certificado Médico de Invalidez, sustentándose en una supuesta proliferación de falsos certificados para obtener la pensión correspondiente. El tema esta siendo investigado por la policía. El Certificado Médico de Invalidez es un documento técnico, médico, administrativo y legal que determina el grado y la naturaleza de la incapacidad de una persona. Con esta medida, las personas con discapacidad que requerían dicho Certificado para reclamar su pensión se vieron afectadas, ya que la modificatoria no incluía el procedimiento técnico administrativo par la expedición del certificado. Únicamente señalaba que una Comisión Médica nombrada por la propia institución de salud, sería la encargada de emitir el documento tras un examen. Este vacío dio pie para que la mayoría de hospitales del sector salud y de EsSALUD, dejaran de emitir certificados. Ante esta situación, el Ministerio de Salud (MINSAL) publicó en su página web el pasado jueves 18, una propuesta para la Aplicación Técnica del Certificado. Propuesta que fue aprobada y publicada el día de hoy lunes 22, mediante R.M. 478-2006 MINSAL. La Directiva Sanitaria - que es de aplicación obligatoria por parte del Ministerio de Salud, EsSALUD y las Entidades Prestadora de Salud (EPS) - incluye el formato para el Informe de Evaluación Médica de Incapacidad, así como un acápite relacionado a la Comisión Médica Calificadora, indicando sus responsabilidades y facultades. Dicha Comisión estará conformada por tres médicos titulares para garantizar la transparencia y legitimidad del documento.



Dónde debe realizarse el trámite:

- Los solicitantes que no tienen vínculo laboral y reclaman una pensión de invalidez deben acudir al Ministerio de Salud.
- Los solicitantes asegurados por Incapacidad Temporal Prolongada de la Ley N° 26790 y por prórroga de pensión deben acudir al Seguro Social.
- Los solicitantes asegurados de capa simple con Incapacidad Temporal Prolongada deben acudir a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS)

AVANCES EN PROYECTO REGIONAL

Iniciativa peruana presentada en la OEA recibirá aportes de todo el mundo



Son más del 10% de la población de América Latina y el Caribe, es decir 90 millones de personas, las que esperan que esta iniciativa contribuya a promover la inclusión social y garantizar sus derechos. El objetivo final es conseguir que la OEA declare la Década de las Personas con Discapacidad en las Américas. El proyecto presentado por el Perú ante la Organización de Estados Americanos (OEA), para que se declare la Década de las Personas con Discapacidad en las Américas, sigue por buen camino. La Comisión Permanente de dicho organismo solicitó la creación de un grupo de trabajo para ad hoc que se encargue de elaborar un Programa de Acción, tomando en cuenta el documento

base elaborado y presentado por nuestro país. Este grupo de trabajo recibirá sugerencias de todo el mundo para mejorar la propuesta. Los aportes de otras instancias de desarrollo como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc., así como organizaciones de personas con discapacidad de la sociedad civil de los diferentes países, serán de vital importancia para enriquecer la propuesta. Es importante señalar que se han declarado hasta el momento cinco décadas de las personas con discapacidad, una a nivel mundial y las demás a nivel regional: Naciones Unidas (1983-1992), Asia-Pacífico (1993-2002 y 2003-2012), África (2000-2009) y Países Árabes (2003-2012), siendo nuestro Hemisferio la única región que no ha lanzado un programa conjunto, de largo plazo, en beneficio de estas personas. Ello, a pesar del problema de desigualdad que afecta de manera especial a nuestra región. Según Disabled Peoples' International (DPI), casi el 82% de la población de personas con discapacidad de las Américas sobrevive por debajo de la línea de pobreza, excluidas de sus comunidades por barreras físicas, políticas, sociales, económicas y de actitud, entre otras. Debido a ello, se les considera los más pobres entre los pobres. Los objetivos principales de la década son dar visibilidad al tema de discapacidad, fortalecer la voluntad política de los gobiernos y atraer recursos humanos, técnicos y económicos de la cooperación, a la vez que propiciar acciones regionales concertadas. Por ello, el Programa de Acción se concentra en los temas sociales, de salud, educación, empleo, accesibilidad y participación política. Cabe señalar que esta iniciativa ha sido impulsada por la CEEDIS, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Organización Mundial de Personas con Discapacidad (OMPD) y diferentes organizaciones de personas con discapacidad, quienes elaboraron una propuesta de Declaración y de Plan de Acción para el Decenio. Esta fue enviada a la representación del Perú ante la OEA para su presentación oficial, como contribución de nuestro país al proceso de declaratoria de la Década.

Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso de la República

Congresistas: Javier Diez Canseco (Presidente), Elvira De la Puente (Vicepresidente), José Luis Risco (Secretario), Rosa Florián, Gloria Helfer y Ana Elena Townsend.

Asesora Principal: Liliana Peñaherrera. Equipo Técnico: Luis Miguel del Aguila, Zulema Vargas, Alberto Vasquez, Alberto Revoredo

Jr. Huallaga 364, Lima 1. Telefax: (51-1) 3117608

Correo electrónico: ceedis01@congreso.gob.pe

<http://www.congreso.gob.pe/discapacidad.htm>